MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE ÁNGEL CÁRDENAS DE ARROYOS Y ESTEROS". ID. N° 322.623

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas AM se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 15/2017 **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE ÁNGEL CÁRDENAS DE ARROYOS Y ESTEROS". ID: 322.623,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. ***Francisco Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ***Derlis Vicente Samaniego Leite,*** con C.I.C. N° 3.409.672, representante de la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA.**

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. **El primer y único sobre abierto es de la Firma: ARQUITECTO RAMÓN GAONA, cuya oferta asciende a Gs: 99.984.300 (noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos guaraníes), IVA INCLUIDO.**

Luego de la lectura del monto de la oferta, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta.

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y veinticinco minutos.

Derlis Vicente Samaniego Leite
POR ARQ. RAMÓN GAONA.

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.